



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

RECTORIA GENERAL

Of. IV/05/2004/599/VIII

Mtro Gabriel Torres Espinosa
Rector del Centro Universitario de la Ciénega
De la Universidad de Guadalajara
Presente

De conformidad con lo previsto en los artículos 35º último párrafo y 42º fracción I, de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara, se remite a sus finas atenciones para su ejecución el siguiente dictamen, emitido por la Comisión Permanente de Ingreso y Promoción del Personal Académico, del H. Consejo General Universitario.

Ingreso por Excelencia Académica

1. Dictamen No. VIII/2004/163, por el que se Revoca dictamen de categoría académica de Profesor Investigador Asociado "C, de 40 horas, a nombre del C. MEDINA CENTENO RAUL, emitido por la Comisión Dictaminadora para el Ingreso y la Promoción del Personal Académico, del Centro Universitario de la Ciénega. Se dictamina al C. MEDINA CENTENO RAUL, la categoría de Profesor Investigador Titular "C", de 40 horas, adscrita al Departamento de Economía y Sociedad, del Centro Universitario de la Ciénega.

Asimismo, notifíquese al interesado la resolución respectiva y en la que firmen de recibido y se anote la fecha en que se realice dicho trámite, rogándole que una vez realizado lo antes mencionado remítase a la Secretaría General de esta Casa de Estudios una copia de dicha notificación.

Atentamente
"Piensa y Trabaja"

Guadalajara, Jalisco, 19 de mayo de 2004.

Jic. José Trinidad Padilla López
Rector General



Secretaría
General

Mtro. Carlos Jorge Briseño Torres
Secretario General

C.c.p. Coordinación General Académica. Pte.
C.c.p. Oficialía Mayor. Pte.
CJBT/MALO/beg.

AV. JUAREZ 975 (planta alta), S.J. C.P. 44100
TELS. (013) 8252242 (013) 8251206 FAX (013) 8261340
GUADALAJARA, JALISCO, MÉXICO.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Exp. 021
Núm. VIII/2004/163

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO
P R E S E N T E

VISTO: Para resolver el recurso de revisión interpuesto por el C. MEDINA CENTENO RAUL en contra de los resultados emitidos por la Comisión Dictaminadora para el Ingreso y la Promoción del Personal Académico, del Centro Universitario de la Ciénega, de acuerdo con oficio de autorización VR/VI/0112/03 de fecha 17 de enero del 2003, en el marco de Personal Académico PROMEP.

RESULTANDOS

1. El C. MEDINA CENTENO RAUL, presentó solicitud ante la Secretaría Administrativa, del Centro Universitario de la Ciénega, para participar en ese programa.
2. La Comisión Dictaminadora para el Ingreso y la Promoción del Personal Académico, del Centro Universitario de la Ciénega acordó, a partir de la evaluación realizada a su expediente, que el participante reúne los requisitos para dictaminarle la categoría académica de Profesor Investigador Asociado "C".
3. Por instrucciones del Rector General de la Universidad de Guadalajara y de conformidad con la solicitud presentada por el Centro Universitario de la Ciénega, el Vicerrector Ejecutivo autorizó, a partir de 1º de marzo del 2003, la creación de una nueva plaza de Profesor Investigador Asociado "C", de 40 horas, con ocupación temporal, a cargo de la Bolsa PROMEP a favor del C. MEDINA CENTENO RAUL.
4. Al C. MEDINA CENTENO RAUL, con fecha 2 de abril del 2003, le fue notificada la resolución que lo acredita como Profesor Investigador Asociado "C", de 40 horas, adscrita al Departamento de Economía y Sociedad del Centro Universitario de la Ciénega.
5. El día 3 de abril del 2003, el C. MEDINA CENTENO RAUL interpuso recurso de revisión en contra de la resolución emitida por la Comisión Dictaminadora para el Ingreso y la Promoción del Personal Académico, del Centro Universitario de la Ciénega, en la que impugna el resultado de ingreso.
6. Turnado a esta Comisión Permanente de Ingreso y Promoción del Personal Académico, del H. Consejo General Universitario, el expediente del C. MEDINA CENTENO RAUL, esta Comisión permanente acordó, en apego al procedimiento establecido en las fracciones III y IV, del artículo 41º, del Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico, la celebración de la audiencia correspondiente, el estudio de los agravios presentados por el recurrente y el análisis del expediente de méritos, por consiguiente, dicta a efectos de resolver los siguientes:

UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

AV. JUÁREZ (Piso11), S. J. C.P. 44100
TEL. (01) 38-25-79-72, 38-26-25-85, 31-34-22-43
31-34-22-22 EXTS. 2428, 2422, 2243
FAX. 31-34-22-78 y 79
GUADALAJARA, JAL, MÉXICO



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

CONSIDERANDOS

- I. El C. MEDINA CENTENO RAUL, en virtud del citatorio suscrito por el Secretario de esta Comisión, en la audiencia del 1º de abril del 2004, ratifica lo dicho en su recurso de revisión y manifiesta como agravios que dicha resolución afecta a su persona en virtud de que la Comisión Dictaminadora para el Ingreso y la Promoción del Personal Académico, del Centro Universitario de la Ciénega, no tomó en cuenta indicadores de calidad que puntúan lo suficiente para acreditar la categoría de Titular "C", tales como ser profesor de cursos de doctorado, profesor de maestría. Asimismo, experiencia como Profesor Investigador de esta Casa de Estudios y de la Universidad de Cambridge, Churcoll College, Inglaterra, productos como el diseño de plan de estudios, dirección, asesoría y sinodalía de tesis en maestría y doctorado; director académico a nivel maestría y doctorado; miembro del Sistema Nacional de Investigadores; edición de un libro científico publicado en Barcelona, España. Por lo cual solicita una revisión total de su expediente.
- II. Esta Comisión Permanente de Ingreso y Promoción del Personal Académico, del H. Consejo General Universitario, una vez que ha estudiado el escrito de inconformidad del recurrente, analizado y ponderado el expediente, valorado los razonamientos expuestos y realizado una exhaustiva revisión, se resuelve revocar el dictamen de categoría académica de Profesor Investigador Asociado "C", emitido por la Comisión Dictaminadora para el Ingreso y la Promoción del Personal Académico, del Centro Universitario de la Ciénega, en virtud de que una vez realizada dicha revisión exhaustiva al expediente del recurrente se desprende que existen elementos suficientes para dictaminar la categoría de Profesor Investigador Titular "C", toda vez que acredita los requisitos establecidos en el artículo 22, apartado "A", del Estatuto del Personal Académico.
- III. Por lo anteriormente expuesto y en el ejercicio de las atribuciones conferidas a esta Comisión Permanente de Ingreso y Promoción del Personal Académico, del H. Consejo General Universitario, por la Ley Orgánica y el Reglamento de Ingreso y Promoción del Personal Académico, de la Universidad de Guadalajara, en sus artículos 38º, 39º, 40º y 41º, resuelve con los siguientes:

RESOLUTIVOS

PRIMERO: Se Revoca dictamen de categoría académica de Profesor Investigador Asociado "C", de 40 horas, a nombre del C. MEDINA CENTENO RAUL, emitido por la Comisión Dictaminadora para el Ingreso y la Promoción del Personal Académico, del Centro Universitario de la Ciénega.

SEGUNDO: Se dictamina al C. MEDINA CENTENO RAUL, la categoría de Profesor Investigador Titular "C", de 40 horas, adscrita al Departamento de Economía y Sociedad, del Centro Universitario de la Ciénega.

En su oportunidad, ejecútese en los términos que señala la fracción III, del Artículo 41º, del Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico, de la Universidad de Guadalajara.



AV. JUÁREZ (Piso11), S. J. C.P. 44100
TEL. (01) 38-25-79-72, 38-26-25-85, 31-34-22-43
31-34-22-22 EXTS. 2428, 2422, 2243
FAX. 31-34-22-78 y 79
GUADALAJARA, JAL, MÉXICO



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Notifíquese personalmente; anótese en el registro con testimonio de la presente resolución, vuélvase el expediente a la dependencia universitaria de origen para los fines que establece el Reglamento aludido y expídanse las copias que procedan.

Así lo resolvieron y firmaron los miembros de la Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico, del H. Consejo General Universitario.

ATENTAMENTE

"Piensa y Trabaja"

Guadalajara, Jal. , 1 de abril del 2004

LIC. JOSE TRINIDAD PADILLA LOPEZ
PRESIDENTE

MTRO. PEDRO JAVIER GUERRERO MEDINA

DRA. SILVIA VALENCIA ABUNDIZ

MTRO. ENRIQUE J. SOLORZANO CARRILLO

MTRO. JOSE CLAUDIO CARRILLO NAVARRO

UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

MTRO. CARLOS JORGE BRISEÑO TORRES
SECRETARIO

DICTAMEN: MEDINA CENTENO RAUL

AV. JUÁREZ (Piso11), S. J. C.P. 44100
TEL. (01) 38-25-79-72, 38-26-25-85, 31-34-22-43
31-34-22-22 EXTS. 2428, 2422, 2243
FAX. 31-34-22-78 y 79
GUADALAJARA, JAL, MÉXICO